



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 25 de Mayo de 2004

AVISO de prórroga de vigencia de la Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-144-SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, publicada el 26 de noviembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN GARCIA DE ALBA BUSTAMANTE, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, con fundamento en los artículos 32 bis fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 35 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8o. fracción V, 23 y 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

En virtud de que actualmente subsisten las circunstancias que dieron origen a su publicación, se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 27 de mayo de 2004, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-144- SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro.- En suplencia por ausencia del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el C. Juan José García de Alba Bustamante, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás aplicables, firma el Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.